



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 93/2023

Sig: RBA/MILG

Nº Expediente: 01/2023

PRIMERA RESOLUCIÓN DEL "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2023".

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local y empleo. Anualidad 2023", y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria:

- La aprobación del "**PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2023**", según distribución económica por municipios de su Anexo I.
- La aprobación de un gasto por importe de 1.070.000,00 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14140/241/462000123	Subvenciones Desarrollo Local Aytos.	750.000,00 €
14140/241/762000123	Subvenciones Desarrollo Local Aytos.	320.000,00 €
TOTAL		1.070.000,00 €

II.- Con fecha 06 de marzo de 2023, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Comprobadas las solicitudes de los Ayuntamientos solicitantes, se publica en fecha 27 y 28 de abril de 2023, anuncio de requerimiento para la subsanación de documentos o deficiencias de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos concediéndoles un plazo máximo de 10 días hábiles (hasta el 15/05/2023), para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su solicitud.

IV.- Transcurrido el plazo de subsanación de las solicitudes, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos solicitantes, se determina que la cuantía

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones) Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	1/8



definitiva solicitada para la financiación de los proyectos asciende a un total de **1.052.438,43 euros**, de los cuales **954.012,35 euros** son para gastos corrientes y **98.426,08 euros** son para gastos de inversión.

V.- Teniendo en cuenta lo anterior, en aplicación de la disposición tercera del Programa, se ha realizado una transferencia de crédito por importe de **204.012,35 euros** de la aplicación 14140/241/762000123 a la 14140/241/462000123, quedando modificada la distribución inicial del crédito entre los capítulos IV y VII, que queda fijada en los importes que a continuación se determinan:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO
14140/241/462000123	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00 €	954.012,35 €
14140/241/762000123	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	320.000,00 €	98.426,08 €
TOTAL		1.070.000,00 €	1.052.438,43 €

VI.- Con fecha de 07 de junio de 2023, se emite por la Instructora Informe del cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria para acceder a las subvenciones por parte de los Ayuntamientos solicitantes del que resulta el cumplimiento de requisitos, excepto para el siguiente Ayuntamiento por el motivo que se indica:

AYUNTAMIENTO	NO CUMPLE
TELDE	No está al corriente en el pago de obligaciones de pago de la Seguridad Social. Art.13.2 e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VII.- Con fecha 07 de junio de 2023, se publica en la página web de la Corporación la propuesta de resolución en la que se propone conceder subvención a los Ayuntamientos relacionados en su **Anexo I.- Entidades Beneficiarias**. Y desestimar al Ayuntamiento relacionado en el **Anexo II.- Solicitudes desestimadas**, disponiendo de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, para formular las alegaciones que estime oportunas.

VIII.- La convocatoria prevé el abono anticipado de la subvención al amparo de lo dispuesto en la disposición tercera del referido programa.

IX.- Con fecha 13 de junio de 2023 y número de asiento registral 2023049487, el Ayuntamiento de Arucas presenta escrito solicitando la prórroga del plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con el objeto de cumplir la contratación de los dos trabajadores por un periodo de ocho meses, tal y como señala el proyecto.

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones)		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	2/8



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de subvención **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2023”** (publicada en la página web de la Corporación el 06 de marzo de 2023), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2023, así como las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

Segundo.- La Disposición 4 del citado Programa: *“El plazo de ejecución de las acciones A) y B) del programa se extenderá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. El plazo de ejecución de los proyectos puede prorrogarse hasta el 28 de febrero de 2024, de oficio o a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su vencimiento (hasta el 30/11/2023)”*.

Tercero.- La Disposición 6.4 del citado Programa: *“El órgano competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular”*.

Ala vista de lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Conceder subvención a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I-Entidades Beneficiarias**, en el marco del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de Empleo y Desarrollo Local 2023, por el importe señalado en el mismo, cuya cuantía total asciende a la cantidad de 951.901,92 euros.

Segundo.- El procedimiento de selección de personal de la Línea 2 deberá ajustarse a lo establecido en el Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la isla de Gran Canaria, suscrito en fecha 25 de mayo de 2022.

- Anexo de Instrucciones para la gestión de contratación de personal.
- Anexo A.- Oferta genérica de empleo
- Anexo B.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar

Tercero.- Autorizar el abono anticipado a los ayuntamientos y entidades vinculadas o dependientes relacionados en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones) Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	3/8





Cuarto. Quedan prorrogados los plazos de ejecución de los proyectos de los Ayuntamientos señalados en el **Anexo II.- Prórroga del plazo de ejecución**, hasta la fecha señalada en el mismo, a fin de posibilitar la ejecución con la duración definida y de conformidad con lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria.

Quinto. - Los ayuntamientos deberán comunicar al órgano concedente la fecha de inicio de la actividad, al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición 9.10 de la convocatoria.

Sexto. - Notificar la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Gobierno de Empleo
y Desarrollo Local
En funciones

EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto núm 25/2022, de 22 de junio

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones) Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	4/8





ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS											
Ayuntamiento	CIF	Línea/s actuac.	Nombre Proyecto	Finalidad	Nº contr. Labor	SUBVENCIÓN			Aportación Municipal	Total Proyecto	% Financ.
						Total Gastos Corrientes	Total Gastos Inversión	Total Subvención			
AGAETE	P3500100G	2	ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL AGAETE 2023	* Contratación de Oficiales de 2ª de construcción.	2	24.409,41 €	0,00 €	24.409,41 €	3.767,85 €	28.177,26 €	86,63%
AGÜIMES	P3500200E	2	SEMBRANDO OPORTUNIDADES 2023	* Contratación de 1 Técnico Informática y 2 Auxiliar administrativo.	3	44.033,02 €	0,00 €	44.033,02 €	4.972,45 €	49.005,47 €	89,85%
ARTENARA	P3500500H	2	PLAN DE EMPLEO ARTENARA-CABILDO	*Contratación de 1 Administrativo y 1 de Auxiliar administrativo.	2	20.675,54 €	0,00 €	20.675,54 €	366,63 €	21.042,17 €	0,00%
ARUCAS	P3500600F	2	ARUCAS AVANZA	*Contratación de 1 Auxiliar de Gestión Administrativo Y 1 Operario mantenimiento.	2	49.376,00 €	0,00 €	49.376,00 €	860,95 €	50.236,95 €	98,29%
FIRGAS	P3500800B	2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN FIRGAS 2023.	*Contratación de 1 Trabajadora Social y 1 Limpiadora.	2	25.393,90 €	0,00 €	25.393,90 €	0,00 €	25.393,90 €	100,00
GÁLDAR	P3500900J	1A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	*Dotación de suministros para impartir Certificados de Profesionalidad en las ramas de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio y Guía Turístico local e información al visitante.	0	0,00 €	38.741,51 €	38.741,51 €	0,00 €	38.741,51 €	100,00
INGENIO	P3501200D	1A/2	GASTROINGENIO Y ORIENTACIÓN LABORAL 2023	*Acciones de difusión y promoción de la gastronomía y restaurantes, así como los productos agroalimentarios elaborados en el municipio. *Contratación de 1 Técnico medio en orientación profesional.	1	44.310,88 €	0,00 €	44.310,88 €	0,00 €	44.310,88 €	100,00


Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones)		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	5/8



ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS


Ayuntamiento	CIF	Línea/s actuac.	Nombre Proyecto	Finalidad	Nº contr. Labor	SUBVENCIÓN			Aportación Municipal	Total Proyecto	% Financ.
						Total Gastos Corrientes	Total Gastos Inversión	Total Subvención			
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	P3502100E	2	DESARROLLO LOCAL 23	*Contratación de 2 Técnico/a Cuidados Auxilares de Enfermería en Geriatria.	2	20.913,56 €	0,00 €	20.913,56 €	0,00 €	20.913,56 €	100,00
IMEF	P3500014J	2	HANA 7	*Contratación de 2 Técnicos en ADE, 1 Técnico en Derecho, 2 Técnico en Relaciones Laborales y 10 Auxiliares Administrativos.	15	309.131,90	0,00 €	309.131,90	0,00 €	309.131,90	100,00
MOGÁN	P3501300B	2	MOGÁN POR EL EMPLEO VII 2023	*Contratación de 3 peones de limpieza.	3	33.682,33 €	0,00 €	33.682,33 €	0,00 €	33.682,33 €	100,00
MOYA	P3501400J	2	PERSONAS QUE RETORNAN AL MERCADO LABORAL 2023	*Contratación de 2 Peones.	2	26.154,45 €	0,00 €	26.154,45 €	0,00 €	26.154,45 €	100,00
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	2	MUJER JOVEN - EMPLEO	*Contratación de 3 Peones de Jardinería.	3	54.971,76 €	0,00 €	54.971,76 €	0,00 €	54.971,76 €	100,00
SANTA BRÍGIDA	P3502200C	1A	DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN 2023	*Dotación de suministros para impartir Certificados de Profesionalidad en las ramas de Cocina, Bar - Cafetería y Repostería- Pastelería.	0	0,00 €	32.691,72 €	32.691,72 €	0,00 €	32.691,72 €	100,00
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	P3502300A	2	IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	*Contratación de 1 Sociólogo, 1 Economista/ADE, 1 Técnico de FP GS operaciones informáticas y Auxiliar admtnvo	4	71.068,58 €	0,00 €	71.068,58 €	0,00 €	71.068,58 €	100,00
SANTA MARÍA DE GUÍA	P3501000H	1A/2	GUIA ACTIVA 2023	*Dotación de dos centros de formación. *Contratación de 2 Oficial 2ª Administrativo.	2	20.651,40 €	9.780,81 €	30.432,21 €	0,00 €	30.432,21 €	100,00
TEJEDA	P3502500F	1B/2	PROYECTO APEPE TEJEDA 2023	*Actualización del Plan Estratégico Municipal de Tejeda para adaptarlo al nuevo marco institucional, socio económico y financiero.	4	21.197,92 €	0,00 €	21.197,92 €	41.769,83 €	62.967,75 €	33,66%

6

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones)				
Uri De Verificación	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	6/8		

ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS

Ayuntamiento	CIF	Línea/s actuac.	Nombre Proyecto	Finalidad	Nº contr. Labor	SUBVENCIÓN			Aportación Municipal	Total Proyecto	% Financ.
						Total Gastos Corrientes	Total Gastos Inversión	Total Subvención			
				*Contratación de 1 Oficial de 2ª albañil y 3 peones.							
TEROR	P3502700B	1A/1B /2	ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DESARROLLO LOCAL Y RURAL. REALIZACIÓN ACCIONES DESARROLLO LOCAL.	*Diseño de producción y montaje de un stand modular promocional reutilizable y equipamiento del mismo del municipio de Teror. *Elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Local y Rural de Teror. *Contratación de 1 Auxiliar administrativo.	1	24.521,82 €	5.000,00 €	29.521,82 €	5.000,00 €	34.521,82 €	85,52%
VALLESECO	P3503200B	2	ACCIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO FEMENINO EN VALLESECO 2023	*Contratación de 1 Trabajadora Social.	1	22.497,39 €	0,00 €	22.497,39 €	0,00 €	22.497,39 €	100,00
VALSEQUILLO	P3503100D	2	ACCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO LOCAL 2023	*Contratación de 1 Capataz forestal y 2 Peones.	3	26.970,36 €	0,00 €	26.970,36 €	6.127,20 €	33.097,56 €	81,49%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	1A	PLAN DE MEJORA DEL MERCADO AGRÍCOLA Y SU ENTORNO	*Adquirir equipamientos básicos y contratación de los servicios necesarios para el mantenimiento, funcionamiento correcto y modernización del Mercado Agrícola y Artesanal.	0	13.515,62 €	12.212,04 €	25.727,66 €	0,00 €	25.727,66 €	100,00
TOTAL					52	853.475,84	98.426,08 €	951.901,92	62.864,91 €	1.014.766,83	

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones) Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	7/8		



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

ANEXO II.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN		
Ayuntamiento	CIF	FINALIZACIÓN EJECUCIÓN
AGÜIMES	P3500200E	28/02/2024
ARUCAS	P3500600F	29/02/2024
FIRGAS	P3500800B	28/02/2024
IMEF	P3500014J	28/02/2024
MOYA	P3501400J	09/02/2024
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	P3502000G	28/02/2024
TEROR	P3502700B	31/01/2024
VALLESECO	P3503200B	15/02/2024
VALSEQUILLO	P3503100D	15/01/2024

8

Código Seguro De Verificación	qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ==	Fecha	15/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (en Funciones) Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qrZ72jDC64mD20QE6yyMzQ=	Página	8/8	